

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (TAG) POR CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA. (BOPMA N° 198 del 18/10/2021)

LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA

El examen tendrá lugar el próximo día **6 de abril de 2022** a las **11:00 horas** en el **Centro de Formación y Empleo Francisco Romero**, sito en calle Eugenio Chicano, sin número, 29570 Cártama.

REGLAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA Y A SU FINALIZACIÓN.

El llamamiento será único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación se regirá conforme a la Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, por lo que atendiendo al resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta resolución hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2022, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», y así sucesivamente.

Los/as aspirantes deberán venir provistos de su DNI, Tarjeta de Identidad de Extranjero, pasaporte o permiso de conducción **en vigor** y una vez comprobada su identidad, serán ubicados en el lugar que le sea indicado por un miembro del Tribunal.

Desde que se proceda al llamamiento, todos los dispositivos móviles, relojes inteligentes, auriculares o cualquier otro dispositivo deberán permanecer apagados, no pudiéndose portar debiendo además estar fuera de la mesa, pudiendo ser causa de expulsión su incumplimiento. A tal efecto, los/as miembros del Tribunal podrán requerir en cualquier momento a las personas opositoras que muestren sus pabellones auditivos a fin de comprobar la inexistencia de auriculares u otros dispositivos, por lo que se recomienda para evitar interrupciones que el pelo permanezca recogido durante el ejercicio.

Comenzado el desarrollo de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento del proceso selectivo a los/as aspirantes que acrediten su identidad.

No se podrá abandonar la sala durante la realización del examen salvo previa entrega del examen por finalización del ejercicio o en casos de fuerza mayor. Si tuviera que salir por esta última causa, solicitará autorización y, en caso de concedérsele, saldrá acompañado/a de un miembro del tribunal.

No se podrá disponer de libros, calculadora o de ningún otro elemento distinto de los facilitados por el Tribunal para la realización de este ejercicio.

Cuando el Tribunal declare la finalización del plazo para la celebración del ejercicio, los/as aspirantes NO podrán continuar realizando el mismo y deberán permanecer en su asiento hasta que la hoja de respuestas sea recogida por un Miembro de Tribunal.

Si alguna persona opositora finaliza el ejercicio antes del plazo máximo fijado, sin levantarse de su asiento alzarán una mano para indicar que ha terminado, procediéndose a la recogida del ejercicio por



un/a miembro del Tribunal.

El ejercicio será realizado usando exclusivamente bolígrafo azul.

Una vez terminado el ejercicio, la hoja de respuestas se introducirá en el sobre y se cerrará por el opositor. La hoja autocopiativa de color rosa se la queda cada opositor.

No obstante, el examen A o B, solo podrá salir de la sala si la prueba ha terminado. Por ello, si el opositor entrega su examen anticipadamente, dejará el examen A o B encima de su mesa, pudiéndolo recoger una vez la prueba haya concluido.

REGLAS PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO EN LA CORRECCIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Se mantendrá el anonimato de los/as aspirantes durante la realización y corrección del ejercicio. Los/as aspirantes realizarán su ejercicio sin identificarse, ni nombre, ni DNI, sino que al comienzo se le facilitarán dos pegatinas que contendrán un código de barras, adhiriéndose una de ellas al ejercicio tipo test. Una pegatina se pegará en el listado de opositores junto con su firma. La otra pegatina, la pegará cada opositor en su hoja de respuestas.

No se podrán realizar marcas, tachaduras o cualquier otra anotación fuera de la casilla de resultados que pueda implicar la identificación de aspirante. Si esta situación fuese advertida por cualquier miembro del tribunal, será objeto de deliberación por el Tribunal la exclusión del mismo. Igualmente, si el tribunal comprueba que algún aspirante está copiando, hablando con otro aspirante o utilizando medios electrónicos, serán expulsados de la sala.

FORMA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN.

Las preguntas se contestarán exclusivamente en la plantilla de respuestas que facilite al efecto el Tribunal. No doble, arrugue ni deteriore dichas hojas, que deberá entregar al terminar al ejercicio.

El ejercicio deberá hacerse necesariamente mediante bolígrafo azul como ya se ha expuesto, debiendo venir las/os opositoras/es con el mismo.

Sólo una respuesta es correcta. Se recomienda no marcar una respuesta hasta estar completamente seguro de ello.

Para contestar una pregunta, se deberá marcar con una X la opción elegida dentro del recuadro correspondiente en la hoja de respuestas, en cualquier de las opciones.

Para anular una respuesta, rellene completamente la casilla equivocada y marque con una X la nueva opción elegida, tal como se refleja en el ejemplo que se recoge más abajo.

En caso de querer marcar una respuesta previamente rellenada como casilla equivocada, debe colocar un círculo alrededor de la respuesta rellenada, de modo que no exista duda alguna sobre cuál es la respuesta que considera correcta.

Marcar con una X la opción elegida dentro del recuadro	<input type="checkbox"/>
Para anular una respuesta, rellene completamente la casilla equivocada y marque con una X la nueva respuesta	<input checked="" type="checkbox"/>
Para dar validez a la casilla previamente anulada, rodéala con un círculo	<input checked="" type="checkbox"/>



Si existen varios recuadros marcados con X en la misma pregunta, se considera como respuesta errónea.

En cualquier otro supuesto en que se planteen dudas sobre si se ha querido dar una respuesta o no como consecuencia de anotaciones, se considerará como respuesta errónea.

VALORACIÓN DEL EXAMEN.

Esta prueba consiste en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una calificación mínima de 5 puntos, y tendrá carácter obligatorio y eliminatorio.

Cada pregunta del tipo test acertada puntuará 0,10 puntos.

Cada respuesta errónea descontará un tercio del valor de la contestación acertada.

Las preguntas no contestadas no puntuarán ni positiva ni negativamente.

Se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, que solo serán valoradas en caso de anulación de alguna pregunta y siempre por el orden establecido.

Las preguntas versarán sobre las materias que figuran en los grupos I a V del programa anexo de estas bases.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

La normativa que se tomará en consideración para la realización y corrección del ejercicio será la vigente en el momento de la celebración del mismo, que resulte aplicable al Excmo. Ayuntamiento de Cártama.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cártama, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Celia Rodríguez Romero

